



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2023-MPH

Huaral, 14 de abril de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 072-2022-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 079-2022-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 539-2022-MPH-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la Incorporación Presupuestal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0509-2022-MPH, de fecha 27 de Diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 ascendente a la suma de S/. 69'965,231.00 (Sesenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Uno con 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 009-2023 se Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 209,179,974,00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo en el detalle del Anexo el monto a transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral, es hasta por el importe de S/ 862,902.00 (Ochocientos Sesenta y dos Mil Novecientos dos con 00/100 soles.), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 072-2022-MPH/GPPR/SGP, señala que 3.1 La transferencia de partida a favor de esta Entidad Edil, constituye una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, en conformidad con el artículo 46°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Numeral 46.1 dice "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley", además en el numeral 2) establece "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 009-2023, hasta por el importe total de **S/ 862,902.00 Soles (Ochocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos dos con 00/100 soles.)** en el Nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2023-MPH**

peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO**

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
<b>PLIEGOS</b>	:	GOBIERNOS LOCALES
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES
<b>PRODUCTO</b>	:	3000001 ACCIONES COMUNES
<b>ACTIVIDAD</b>	:	5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
<b>FUENTE DE FINAN.</b>	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	:	S/ 862,902.00

**TOTAL INGRESO**

**S/ 862,902.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000229, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, adoptar las acciones administrativas pertinentes en la utilización de los recursos transferidos para los fines y objetivos contemplados en el marco del Decreto de Urgencia N° 009-2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
 ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA  
PROVINCIA : 06 - HUARAL  
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL [301327]

**NOTA 000000229**

MES: ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD: 14/04/2023  
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 14/04/2023  
DOCUMENTO: 102 | INCORPORACION

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 009-2023  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL DECRETO DE URGENCIA N° 009-2023 - DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATE

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/Al/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0108 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 05 016 0036		
Meta: 00003 - 0388468 ATENCIÓN DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS		862,902
00 RECURSOS ORDINARIOS		862,902
5 GASTOS CORRIENTES		862,902
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		412,902
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		50,000
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		100,000
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		300,000
<b>TOTAL:</b>		<b>862,902</b>

